



TASAS COLEGIALES DE VISADO Y REGISTRO

(Aprobadas en Junta General de Colegiados de 21 de diciembre de 2020)

COLEGIO DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEGOVIA

	VISADO	REGISTRO
SEGURIDAD Y SALUD		
Coordinador en Proyecto y/o Estudio Seguridad y Salud	60,00	54,00
Coordinador en Proyecto y/o Estudio Básico Seguridad y Salud	45,00	40,50
Coordinación en Fase de Ejecución de Obra:		
<100 m ²	50,00	45,00
>100 m ² < 300 m ²	65,00	58,50
>300 m ² < 1000 m ²	85,00	76,50
>1000 m ² < 2500 m ²	120,00	108,00
> 2500 m ²	150,00	135,00
Aprobación PSS y libro de incidencias (en los casos que la Coord. La asume la Dirección Facultativa)	25,00	22,50
Coordinador en Fase de Ejecución + Estudio SS:		
<100 m ²	75,00	67,50
>100 m ² < 300 m ²	100,00	90,00
>300 m ² < 1000 m ²	120,00	108,00
>1000 m ² < 2500 m ²	145,00	130,50
> 2500 m ²	170,00	153,00
Coordinador en Fase de Ejecución + Estudio Básico SS:		
<100 m ²	70,00	63,00
>100 m ² < 300 m ²	85,00	76,50
>300 m ² < 1000 m ²	105,00	94,50
>1000 m ² < 2500 m ²	135,00	121,50
> 2500 m ²	160,00	144,00

PROYECTO Y DIRECCIÓN (obras LOE, obras NO LOE, legalizaciones)

PROYECTO + DIRECCIÓN DE OBRA	//	DEMOLICIONES		
<100 m ²		< 500 m ³	110,00	99,00
>100 m ² < 300 m ²		>500 m ³ < 2000 m ³	165,00	148,50
>300 m ² < 1000 m ²		> 2000 m ³ < 5000 m ³	247,50	222,75
>1000 m ² < 2500 m ²		> 5000 m ³ < 12000 m ³	343,00	308,70
> 2500 m ²		> 12000 m ³	450,00	405,00

PROYECTO			
<100 M2	< 500 M3	100,00	90,00
>100 M2 < 300 M2	> 500 M3 <2000 M3	140,00	126,00
>300 M2 < 1000 M2	> 2000 M3	200,00	180,00
>1000 M2 < 2500 M2		320,00	288,00
> 2500 M2		420,00	378,00
DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL			
<100 m2	< 500 m3	80,00	72,00
>100 m2 < 300 m2	>500 m3 < 2000 m3	120,00	108,00
>300 m2 < 1000 m2	> 2000 m3 < 5000 m3	180,00	162,00
>1000 m2 < 2500 m2	> 5000 m3 < 12000 m3	250,00	225,00
> 2500 m2	> 12000 m3	330,00	297,00

OBRAS MENORES (PRESUP. REFERENCIA PRECIOS CENTRO AÑO EN CURSO +/-20%)			
<10.000 €		50,00	45,00
10.000 € < PEM < 20.000 €		70,00	63,00
20.000 € < PEM < 30.000 €		90,00	81,00
PEM > 30.000 €		110,00	99,00

URBANIZACIÓN			
PROYECTO Y DIRECCIÓN			
<400 m2 Viales		110,00	99,00
>400 m2 Viales		190,00	171,00
PROYECTO	<400 m2 Viales	100,00	90,00
>400 m2 Viales		170,00	153,00
DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL			
<400 M2 VIALES		80,00	72,00
>400 M2 VIALES		130,00	117,00

OTRAS INTERVENCIONES			
Proyectos y Expedientes de Actividad, Memorias/Licencias ambientales, Planes de Emergencia.		50,00	50,00
Proyectos de parcelación, reparcelación, memorias valoradas, relaciones valoradas, programa control de ejecución		35,00	35,00
Valoraciones. Informes, reconocimientos, dictámenes, actuaciones periciales, certificados (espectáculos, andamios...), mediciones, deslindes, replanteos, expedientes de andamios.		30,00	30,00
Colaboraciones técnicas/Asesoramiento		30,00	30,00
Certificados energéticos, ITE, IEE			
1 Vivienda		10,00	10,00
2 a 10 Viviendas		20,00	20,00
Más de 10 Viv.		30,00	30,00
Local < 300 m2		20,00	20,00
Local > 300 m2		30,00	30,00

GESTIONES COLEGIALES

Expedición Libro órdenes/Libro de incidencias	0,00	10,00
Expedición Libro de incidencias (Obras menores sin proyecto)	10,00	10,00
Cambios de expediente	15,00	20,00
Anexos al expediente	0,00	15,00
Renuncias, liquidaciones, anulaciones	40,00	40,00
C.F.O. (Incluída documentación CTE)	50,00	50,00
Diligencia visado CFO sólo Colegio de Arquitectos	20,00	20,00
C.F. Coordinación Seguridad y Salud	20,00	20,00
Gestión Altas, Bajas, Modificaciones Mutuas	20,00	20,00

CERTIFICADOS DE COLEGIACIÓN:

.- <u>Básico</u> (Para concursos, acreditaciones en Colegios. Sólo información de fecha de colegiación y N° de Colegiado)	10,00
.- <u>Básico-Ampliado</u> (Incluye información de historial, Seguros,)	15,00
.-Para presentación en las administraciones en tramitación de licencias, (memorias valoradas, informes....)	30,00

RECUPERACIÓN EXPEDIENTES DEL ARCHIVO COLEGIAL:

Normal	20,00
Urgente	30,00

EN LOS PROYECTOS PRESENTADOS CONJUNTAMENTE CON ESTUDIO O ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, SE REALIZARÁ UNA REBAJA DE UN 30% EN LA SUMA DE LAS TASAS PREVISTAS PARA LOS DOS ENCARGOS.

EL REGISTRO DE ACTUACIONES PROFESIONALES NO INCLUYE LA DEFENSA JURÍDICA DE RECLAMACIÓN DE HONORARIOS.

RECLAMACIÓN DE HONORARIOS

Debido a la existencia de nuevas tasas judiciales, en los expedientes de reclamación de honorarios, las tasas judiciales las abonará el Colegiado. El Colegio presta el servicio de defensa jurídica por parte del abogado.

TRAMITACIÓN DE RENUNCIAS

- .- Expedientes anteriores a 2011: Se devuelve la cuota de intervención profesional correspondiente al porcentaje de obra no ejecutada, y se cobrará la cantidad de 40,00 € por expediente.
- .- Expedientes posteriores a Enero de 2011: No se devuelven los gastos por prestación de servicios y tampoco se cobrará la cantidad de 40 € por expediente.

GESTIÓN DE COBRO

.-En el momento de apertura de cualquier expediente, habrá que optar por Gestión de cobro "SI" o Gestión de cobro "NO", no siendo posible el cambio de Gestión de cobro "NO" a Gestión de cobro "SI" posteriormente.

JUBILADOS

.- Los colegiados que tengan intención de jubilarse, deberán comunicarlo al colegio con 3 meses de antelación, para poder tramitar con tiempo suficiente los expedientes abiertos y pendientes, de dicho colegiado.

ANEXOS Y CAMBIOS EN EXPEDIENTES

.- La Tasa de cambio de expediente se aplica cuando una vez presentada y tramitada la Nota de Encargo, cambian datos fundamentales de la misma (promotor o cliente, ubicación, denominación ...)

.-La tasa de Anexos al expediente se aplica cuando se presenta documentación anexa como certificaciones, escritos, informes....

LIBRO DE INCIDENCIAS/LIBRO DE ÓRDENES

.- En caso de que dichos libros no sean retirados por el colegiado de la sede colegial, bien por realizar visados/registros telemáticos o por cualquier otro motivo, se podrá solicitar al colegio su envío a la dirección que indique el colegiado. El envío se realizará por mensajería a portes debidos.

GESTIÓN DE COBRO A TRAVÉS DEL COLEGIO

Para efectuar la gestión de cobro a través del colegio, además de la documentación obligatoria en función del tipo de expediente de que se trate, se deberá aportar contrato de prestación de servicios firmado por las partes.

Honorarios contratados:	TASA
< 500,00 €	15,00
> 500 € < 1500 €	30,00
> 1500 € < 3000 €	45,00
> 3000 € < 6000	60,00
> 6000 € < 12000 €	90,00
> 12000 € < 30000 €	120,00
> 30000 €	180,00